



MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL



Ayuntamiento  
de Albalate de  
Zorita



Castilla-La Mancha

D. ALBERTO MERCHANT BALLESTEROS , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA, vitas las bases de selección para cubrir una plaza de **PROFESOR/A especialista en la especialidad Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas** a jornada completa para el Taller de Empleo "**Albañilería en Albalate de Zorita**", relativa a las ayudas establecidas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 15/11/2012 (DOCM nº 225, de 19/11/2012), modificada por la Orden de la misma Consejería de 25/11/2015 (DOCM nº 232, de 26.11.2015), por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para los aspirantes que desean participar en la convocatoria y analizado el contenido de las mismas.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de julio de 2016, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este **MI DECRETO**,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar de forma provisional la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>
PABLO	DEL MORAL SUAREZ	05342285 Y
FRANCISCO	ÑIQUEZ CORTES	27485116 R



Ayuntamiento  
de Albalate de  
Zorita



Castilla-La Mancha

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
NEREA	JEGA DOMINGUEZ	45675623S
ESTHER	MARTÍNEZ TEMPRANO	3127000N

Por las causas siguientes: no acreditar los requisitos de acceso establecidos en la base tercera punto e) relativos a la experiencia profesional y capacidad docente para poder acceder a la plaza.

**SEGUNDO.** Publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Otorgar al aspirante excluido un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Albalate de Zorita, a 12 de julio de 2018

EL ALCALDE PRESIDENTE



FDO. ALBERTO MERCHANT BALLESTEROS